INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6 / 2022

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ALFONSO CABALLERO VEGA – BARRIO UNIVERSITARIO"

IDN° 415.008

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: la Ing. Com. Noelia Machado, Lic. Walter Aquino y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución IMN°257/2022, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 2.992/19, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidos, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 6/ 2022 para el **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO BARRIO UNIVERSITARIO**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° A007/22 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 2 de junio de 2022 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta Invitación de la Contratación Directa N° 6/2022.
5. Reporte del llamado IDN° 415.008
6. Ofertas presentadas

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 7 del Decreto N° 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones, procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado individualizado más arriba, según se detalla a continuación:

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones se ha presentado en fecha y hora indicada las siguientes ofertas:

LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO (P.S.L.)	RUC: 3198583-1
COPCI S.A.	RUC: 80082878-0

Observaciones asentadas en el acta

Obs. *El sr. Victor Javier Llano, en representación de la Empresa COPCI S.A. deja constancia que existe un error en la planilla de precio presentado por la Empresa Luis Miguel Aguilera Galeano, (P.S.L.) no está acorde la modificación realizada por la Adenda específicamente en el ítem 6.2 respecto a la unidad de medida*
La Sra. Agueda Maciel en representación de la empresa P.S.L. deja constancia que la empresa COPCI no presenta Certificado de Origen Nacional
Igualmente deja constancia que la planilla utilizada y presentada por la empresa P.S.L. fue descargado del SICP.

Las observaciones serán analizadas en el apartado correspondiente.

Método de evaluación, Art. 63 Decreto 2992/19

A fin de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Escaneado con CamScanner

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1. **Evaluacion de oferta**

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

	LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	COPCI S.A.
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple	Cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Cumple	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	Cumple	No Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	Cumple	Cumple
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple – SIPE 1693985	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple – SIPE 1693985	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A	Cumple
b)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c)Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple Cumple
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	Cumple
III. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN UOC MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Observando el cuadro precedente, se puede determinar que todos los oferentes cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales establecidas en el apartado CRITERIOS DE EVALUACIÓN – 3. Requisitos documentales para la evaluación de las de condiciones de participación.

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTES	LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	COPCI S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.	No registra datos según Constancia N° 3149322	No registra datos según Constancia Nº 3149336
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procede al análisis de las ofertas ítem por ítems según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN I.D.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Se procede a realizar la corrección aritmética de la planilla de precios presentada por COPCI S.A., la que forma parte del anexo del presente informe, quedando el total de la oferta en Gs. 136.136.060 (ciento treinta y seis millones ciento treinta y seis mil sesenta).

Seguidamente se realiza el análisis de las ofertas ítem para la determinación del porcentaje de variación en relación al precio referencial, por ítems según el siguiente cuadro:

				Referencial		P.S.L.		COPCI	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio de oferta	%	Precio de oferta	%
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad	1						
1.1	Marcacion, replanteo	Metros cuadrados	1.391,67	1.539	2.141.780	1.713.424	-20	2.094.463	-2
1.2	Desmonte de cañerias/traslado y/o reposicion de cañerias averiadas /desmonte varios	Metros cuadrados	953,2	2.058	1.961.686	1.569.348	-20	1.824.425	-7
1.3	Cartel de obra	Unidad Medida Global	1	2.376.164	2.376.164	1.900.927	-20	1.705.440	-28
2	Movimiento de suelo	Unidad	1						
2.1	Preparacion de terreno para caja de empedrado	Metros cuadrados	972,6	2.738	2.662.979	2.130.383	-20	1.463.763	-45
2.2	Relleno y compactación de suelo base	Metros cúbicos	476,6	64.583	30.780.258	24.624.206	-20	29.096.907	-5
3	CORDON	Unidad	1						
3.1	Provisión y colocacion de cordón escondido prefabricado de hormigon 010*0,50	Metro lineal	8	66.785	534.280	427.424	-20	516.648	-3
3.2	Provisión y colocacion de cordon cunetade hormigon in situ	Metro lineal	185	113.076	20.919.060	16.735.248	-20	23.620.800	13
4	EMPEDRADO	Unidad	1						
4.1	Pavimento tipo empedrado. Incluye colchon de arena (ARENA DE RIO 50%)	Metros cuadrados	953,2	57.076	54.404.843	43.523.875	-20	52.321.148	-4
4.2	Compactación manual en el proceso y a rodillo según especificaciones al final	Metros cuadrados	953,2	3.247	3.095.040	2.476.032	-20	[illegible]	-5
4.3	Ripiado final cpm ripio basáltico. Piedra VI	Metros cuadrados	953,2	2.976	2.836.723	2.269.379	-20	2.207.611	-22
5	LIMPIEZA DE OBRA Y TRABAJOS FINALES	Unidad	1						
5.1	Relleno lateral de contención de cordón	Metros cúbicos	47,66	75.310	3.589.275	2.871.420	-20	[illegible]	-6
5.2	Limpieza final, retiro de escombros y entrega de obra	Metros cuadrados	953,2	3.292	3.137.934	2.510.348	-20	2.598.423	-17
6	BADEN	Unidad	1						
6.1	Construcción de baden de Ho de 15 cm de espesor ancho 1m	Metros cúbicos	7,4	1.760.229	13.025.695	10.420.526	-20	12.142.275	-7
6.2	Excavación y retiro de material	Metros cúbicos	4	60.873	243.492	194.794	-20	226.728	-7
			Precio Total		**141.709.204**	**113.367.363**	**-20**	**136.136.060**	**-4**

En el presente apartado se hace comparativo en relación a la observación realizada por el representante de la empresa COPCI, según el acta de apertura, y se pudo constatar que efectivamente existe error en la unidad de medida de la planilla presentada por la empresa P.S.L. y la descargada del SIC.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN LICC. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

5.2		Limpieza final, retiro de escombros y [illegible]	Unidad	1			
6	72131601-002	PADLN	Metros cubicos	7,4	1.409.183	10.420.556	
6.1		Construcción de Badén de Ho de 15 cm de espesor ancho 1m	Milheramos	4	48.698	194.794	
6.2		Excavación y retiro de material			Precio Total	113.367.363	

Firma:
Nombre: Luis Miguel Aguilera
En calidad de Propietario

P.S.L.
Provision Servicio Logistica
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
[illegible] 0981 7212570

La unidad de medida de la planilla de oferta presentada por P.S.L. en el sub-item 6.2 no corresponde a la cargada en el SIC, por tanto, considerando lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/19 dispone: *Aclaración de ofertas..... No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*
Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.
Por tanto, la oferta P.S.L. queda descalificada por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones establecidas por la convocante.

Considerando que algunos ítems de la oferta presentada por COPCI supera el porcentaje establecido en el presente apartado, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de precio la que resultara convincente para este Comité por lo que se sigue con el análisis de los demás aspectos exigidos en el presente llamado.
Seguidamente se pasa a evaluar las demás capacidades de la única oferta evaluable.

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A fin de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo el oferente no podrá acogerse al beneficio.
La empresa COPCI S.A. no ha presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional por lo que no corresponde la aplicación del presente beneficio.

c) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE RUC
COPCI S.A.	Mons. Rojas N°314 esq. Capital Fabio Martinez – Ciudad de San Juan Bautista

Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y otros

Conforme a lo que dispone el Art. 63 del Decreto 2992/19, se selecciona la oferta correspondiente a la empresa COPCI S.A., con RUC 80082878-0, como la firma que ha presentado en forma las documentaciones, la que será analizada en detalle conforme se expone a continuación.

Capacidad Financiera:
Documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones

MUNICIPALIDAD SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN L.I.D.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

	Documento requerido	Resultado
Coeficiente de Liquidez: debe ser igual o mayor a *1*. Ejercicios fiscales cerrados. 2018, 2019 y 2020	Formulario N° 5	Cumple: Coeficiente de Liquidez = 3,5

COPCI S.A.					
DATOS	2018	2019	2020	TOTALES	PROMEDIO
A.C.	533.971.375	996.742.684	1.276.849.206	2.807.563.265	3,5
P.C.	183.257.147	168.480.539	444.929.857	796.667.543	

	Documento requerido	RESULTADO
Coeficiente de Solvencia: Igual o menor a *0,80*. Ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019 y 2020)	Formulario N° 5	Cumple: Coeficiente de Solvencia = 0,27

COPCI S.A.					
DATOS	2018	2019	2020	TOTALES	PROMEDIO
P.T.	183.257.147	168.480.539	444.929.857	796.667.543	0,27
A.T.	558.262.977	1.018.383.566	1.303.176.452	2.879.822.995	

	Documento requerido	RESULTADO
ACTIVO LIQUIDO: El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% del total de la oferta.**	Formulario N° 5	Cumple: Activo Liquido = 831.919.348 Monto de la oferta 136.136.060 El monto del activo responde a lo solicitado el en presente apartado.

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años: 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple

Conforme a los datos detallados previamente, se conforma que la Empresa COPCI S.A. cumple con la capacidad financiera solicitada.

Experiencia general en obras

	Documentación requerida	RESULTADO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% en relación a la oferta	Formulario 2 y 5	Cumple

Experiencia específica en obras

	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESULTADO
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3.	Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5.	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Escaneado con CamScanner

	Documentación requerida	Resultado
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **(1)** contrato, durante los últimos (cinco) 5 años, similares a las obras licitadas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Completar formulario Nº 4	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **(2018-2021)**	Completar Formulario 2 y 5	Cumple

Capacidad en materia de personal

Completar Formulario Nº 6 CUMPLE

		RESULTADO
1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3.	Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	Cumple
4.	Copia de Título de Grado del referido personal clave.	Cumple
5.	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
6.	Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Completar Formulario 7 y 8	Cumple

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Se desprende de las verificaciones precedentes que la Empresa COPCI S.A. cumple con las exigencias establecidas en el PBC en las diferentes capacidades.

CONCLUSIÒN Y RECOMENDACION

Que, la firma COPCI S.A., con RUC – 80082878-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 el que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación. **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y **3)** Presente el precio como evaluado el más bajo.

Escaneado con CamScanner

Por todo lo expuesto, luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 6/2022 para la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE ALFOSO CABALLERO VEGA – BARRIO UNIVERSITARIA" – IDNº 415.008 al siguiente oferente:

EMPRESA: COPCI S.A.
RUC: 80082878-0

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

MONTO: GS. 136.136.060 (guaraníes ciento treinta y seis millones ciento treinta y seis mil sesenta)

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen

ING.COM. NOELIA MACHADO
Comité de Evaluación

UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación

LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner